

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.440

Lunes 4 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2805762

EXTRACTO

GISELA ARIADNE SCHWERTER HUAQUIN, Notario Público Titular de la 5 Notaría de Calama con asiento en la comuna de San Pedro de Atacama, provincia El Loa, región de Antofagasta, CERTIFICO: Que, por escritura pública de fecha 29 de Abril de 2026, Repertorio N°191-2026, suscrita ante a mí, doña BÁRBARA LESLI DÍAZ ÁLVAREZ, chilena, soltera, empresaria, cédula nacional de identidad N° 18.976.388-3, 33 años, domiciliada en Potrero Santa Rosa, Lote 137-B, Ayllu de Solor, Comuna de San Pedro de Atacama, constituyó una empresa individual de responsabilidad limitada, de cuyos estatutos se extracta lo siguiente: Nombre o razón social: "SERVICIOS DE BANQUETERIA Y HOSPEDAJE BÁRBARA LESLI DÍAZ ÁLVAREZ E.I.R.L.", pudiendo actuar en todas sus actividades, inclusive con los bancos y demás instituciones financieras, bajo el nombre de fantasía "BFL E.I.R.L.".- Objeto: a) la producción, elaboración, fabricación por terceros, envasado, ya sea por cuenta propia o de terceros, de envases individuales; la compraventa, importación y exportación de toda clase de alimentos o productos que sirvan, directa o indirectamente, para el consumo humano, especialmente frutas, verduras, gramíneas, farináceos y productos industriales o naturales; productos cárneos, leche, queso, huevos, yogurt, quesillos y otros lácteos; productos líquidos, helados y todo otro producto de la tierra, del mar, de lagos, ríos o del aire, ya sea natural o industrial, que sirva de alimento. Asimismo, comprende la elaboración de conservas, aceites y grasas, vinos, licores, bebidas de toda especie, en polvo, en jarabe o líquidos listos para consumir, y toda la gama de panadería, pastelería y dulces. En general, incluirá cualquier otra clase de alimentos que se conozcan en la actualidad o que existan en el futuro, para el consumo humano, así como animales y todo lo relacionado con el rubro alimenticio, y cualquier otro negocio que acuerden los socios. b) La construcción, instalación y explotación, así como la toma y el otorgamiento en arrendamiento de establecimientos de restaurante, bar y centros de eventos, u otros establecimientos públicos en los que se expendan comidas preparadas y bebidas, para su consumo en el local o para llevar. Asimismo, comprenderá la organización y prestación de servicios de banquetes y producción de eventos en general, ya sea en locales propios o de terceros. En general, incluirá todas aquellas actividades relacionadas, directa o indirectamente, con las anteriores, tanto en la actualidad como en el futuro, así como cualquier otro negocio que acuerden los socios. c) el estudio, creación, organización, administración, difusión, realización, producción y venta -por cuenta propia o ajena- de actividades culturales, literarias, sociales, deportivas, turísticas, científicas y artísticas. Asimismo, comprenderá toda clase de eventos en general, entre los que se incluyen espectáculos, fiestas, manifestaciones, representaciones y demás expresiones nacionales o extranjeras; la contratación de toda clase de artistas, deportistas y otros participantes; y la contratación y administración de locales, teatros, restaurantes, hoteles, reservados y otros espacios destinados a tales fines. De igual forma, incluirá la organización y ejecución de cursos, simposios, congresos, paseos, reuniones y otros eventos en que se comuniquen intereses a terceros o al público; la prestación de asesorías en materia de difusión; y toda actividad conexa. En general, comprenderá todas aquellas actividades relacionadas, directa o indirectamente, con la difusión, comunicación, arte, descanso, trabajo, intercambio, hotelería y servicios asociados, así como cualquier otro negocio que acuerden los socios. d) d1) La compra, venta, distribución, almacenamiento, depósito, importación, exportación, arrendamiento, mantenimiento, intermediación y/o reparación de bienes. d2) La adquisición, enajenación, inversión, compra, venta, permuta, arrendamiento, subarrendamiento de bienes raíces o derechos sobre ellos; su administración y explotación; así como la subdivisión, loteo y urbanización, por cuenta propia o ajena, de predios urbanos o rústicos. d3) La realización de toda clase de inversiones en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, valores, acciones, bonos, debentures y otros instrumentos; pudiendo explotarlos, administrarlos, percibir e invertir sus frutos. e) En general, la sociedad podrá desarrollar cualquier otro negocio o actividad que se relacione, directa o indirectamente, con los anteriores, ya sea en la actualidad o en el futuro, así

CVE 2805762

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

como cualquier otro que acuerden los socios. Capital: la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos), que se entera por el presente acto y en dinero efectivo.- Domicilio: calle Potrero Santa Rosa, Lote 137-B, Ayllu de Solor, Comuna de San Pedro de Atacama, región de Antofagasta. Duración: indefinida. Administración social: La administración, representación y uso de la razón social corresponderá a la socia BARBARA LESLI DIAZ ALVAREZ, quien anteponiendo su firma a la razón social la representará con las más amplias facultades. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- San Pedro de Atacama, 30 de Abril de 2026.

